



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 MAR 2015

RES. H. Nº 0236-15

Expte. Nº 4.104/15

VISTO:

La Factura Nº C-001-000559 presentada por la Directora Administrativa Académica para el trámite de pago; y

CONSIDERANDO:

Que el comprobante presentado corresponde a la firma: ENCUADERNACION ROSADO, por el servicio de encuadernación de resoluciones, actas de exámenes y actas de promoción de la dependencia;

Que la Directora Académica expresa que la gestión ha sido oportunamente autorizada por Decanato, a fin de preservar documentación institucional archivada adecuadamente para la consulta de las áreas académicas de la dependencia y que la encuadernación debe ser de excelente calidad y terminación;

Que asimismo solicitó los servicios de encuadernaciones a la firma Encuadernación Rosado, la que ha efectuado trabajos similares con anterioridad y que transcurrido los años y la consulta frecuente a los mismos, éstos han mantenido un muy buen estado de conservación;

Que completado el servicio la firma mencionada presenta su comprobante de gasto por la suma total de pesos veintitres mil setecientos (\$ 23.700,00) y el mismo ya ha sido autorizado por la Sra. Decana de la Facultad;

Que son remitidas las actuaciones a la Dirección de Compras y Patrimonio de la dependencia para tramitar el pago del servicio de encuadernación; verificada la existencia de recursos para atender el gasto y contando con la autorización de Decanato para proceder a abonar su trabajo a la firma Encuadernación Rosado, se aprueba el gasto;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR y disponer el pago de la Factura nº C-001-0000559 por el servicio de encuadernación realizado por la firma Encuadernación Rosado, de Sergio Ricardo Rosado Fabroni, CUIT Nº 20-18273612-1, con domicilio en calle Los Cóndores Nº 2, Barrio Manjón de esta ciudad de Salta, por la suma total de pesos veintitres mil setecientos (\$ 23.700,00), según comprobante autorizado por Decanato.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma total de pesos veintitres mil setecientos (\$ 23.700,00) a la partida A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 para el presupuesto de esta Facultad.-

ARTICULO 3º.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave.



Stella Maris Mimessi

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa

Liliana Fortuny

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa